PLIEGO DE CLAUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN DOS FASES DIFERENCIADAS: ACONDICIONAMIENTO EN GOIKALE Y ENTRONQUE DEL CAMINO DE NAREA.

I.- CONTENIDO DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto la redacción del Proyecto de Ejecución de obras, en dos fases diferenciadas: acondicionamiento en Goikale y entronque del camino de Narea, en Aulesti, de conformidad con la documentación técnica que figura en el expediente, que tendrá carácter contractual.

2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA OFERTA TÉCNICA PARA EL CONCURSO

1. MEMORIA.

Es el documento que explica y justifica la solución propuesta, desde el punto de vista funcional pero también espacial, compositivo, etc., así como de cumplimiento de normativa urbanística, sectorial y de protección del patrimonio cultural.

Extensión máxima: 6 hojas DIN A4.

2. PLANOS.

Son los documentos gráficos que reflejan la situación actual de las calles y edificios y la propuesta contenida en la memoria.

Extensión máxima: 8 planos DIN A3.

3. PROGRAMA DE TRABAJOS.

Es el documento que justifica mediante diagramas tipo GANT el cumplimento de los plazos parciales previstos para la redacción del proyecto completo, indicando medios humanos y materiales dedicados a cada fase de la redacción. El adjudicatario, con independencia de sus obligaciones para la correcta redacción del proyecto, participará, cuando se le requiera, en las reuniones preparatorias o de seguimiento que se tengan que celebrar con el Ayuntamiento u otras instituciones para el correcto desarrollo de los trabajos y realizará las modificaciones que se deriven o acuerden en las mismas. El adjudicatario del contrato será el encargado de redactar el acta de cada una de estas reuniones y remitirlas a cada una de las partes. Deberá incluir los criterios de funcionamiento y organización de los medios propuestos en su oferta.

Extensión máxima: 1 hoja DIN A3.

4. ESTIMACIÓN COSTE DE LA OBRA.

El licitador incluirá una estimación del precio de ejecución material de la obra de acuerdo con las superficies construidas resultantes de la propuesta con expresión como mínimo de la ratio precio/m² construido para cada una de las partes en que se divide el proyecto. Se aportarán dos presupuestos diferenciados, uno para cada fase.

Extensión máxima: 2 hoja DIN A4.

Toda la información contenida en los apartados anteriores, en sus distintos formatos de edición informática, se aportará en el sobre correspondiente. Los formatos de dibujo deben ser manejables con programas habituales para comprobaciones en caso necesario, por tanto, en caso de presentarse en formato PDF, deberá entregarse también en formato DWG en caso de que lo requiera la Mesa de Contratación.

Aulestiko Udala. Donibane enparantza 1-48380 Aulesti, Bizkaia Tel.: 94 6279006-Faxa: 94 6279117 – P4808100D
Web orria: www.aulesti.eus – E-maila: idazkaria@aulesti.eus

3. CONTRATO DE SERVICIOS. FASE PREVIA: ANTEPROYECTO

1. Una vez resuelto el concurso y adjudicado el contrato de servicios, el adjudicatario procederá a la elaboración de la propuesta a nivel de anteproyecto. Para ello, tomando como base la documentación presentada en la licitación, recogerá las sugerencias efectuadas por el órgano de contratación.

2. El objetivo de esta fase, es la definición de un modo preciso de las características generales del proyecto y tendrá una duración de VEINTIÚN (21) DÍAS LABORABLES desde la suscripción del contrato. El grado de definición debe ser suficiente para que, una vez aprobada por el órgano de contratación, el proyectista redacte el de Ejecución antes del plazo final preestablecido CUARENTA (40) DIAS LABORABLES en total desde la aceptación del anteproyecto por el órgano de contratación).

4. FASE DE REDACCIÓN DE PROYECTO

1. Una vez aprobada por el órgano de contratación la propuesta de anteproyecto, el adjudicatario procederá a su desarrollo, redactando el correspondiente Proyecto de Ejecución, así como los correspondientes proyectos de instalaciones, etc.

2. La documentación del Proyecto de Ejecución DIFERENCIADO EN DOS FASES (correspondientes a cada una de las áreas) se reunirá en siete grupos:

Memoria y Anexos.

Planos.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Mediciones / Presupuestos.

Estudio de Seguridad y Salud.

Plan de Control de Calidad.

Estudio de Gestión de Residuos.

Superficies de expropiación definiendo propietarios y de ocupación temporal. Memoria y planos.

3. Antes de la entrega del proyecto, se procederá a revisar toda la documentación comprobando su adecuación a las normas establecidas en la licitación y revisando los diferentes datos (firmas, anexos, planos, etc.).

4. El adjudicatario entregará tres ejemplares de los proyectos debidamente encuadernados en tamaño DIN-A2 o DIN A4 en cajas rígidas provistas de cierre.

Cada uno de los documentos no gráficos deberán llevar todas sus hojas numeradas correlativamente, diferenciando debidamente sus principales apartados para una fácil localización. Cada documento irá encuadernado independientemente excepto los planos que irán sueltos.

Todos los planos llevarán en su parte inferior derecha un sello o carátula de identificación. En cada plano deberán figurar los técnicos que intervengan en su redacción y el director del proyecto.

Independientemente de la escala alfanumérica de cada plano, se incluirá una escala gráfica, en previsión de posibles reducciones ó ampliaciones. Se presentará un índice completo de planos, indicando número de plano, contenido y escala.

Toda la documentación vendrá firmada por el director del proyecto, y los técnicos que intervengan en su redacción.

Se entregarán igualmente tres copias informáticas del proyecto en CD o DVD en formatos compatibles con Autocad (DWG) para planos, y Presto (BC3) y Word (doc) para mediciones y texto respectivamente.

Aprobado el anteproyecto y comunicado al adjudicatario, el plazo máximo para el desarrollo del Proyecto de Ejecución será de CUARENTA (40) DÍAS LABORABLES en su caso con las prórrogas que pueda autorizar el Ayuntamiento, en función de las posibles modificaciones que se estimen oportunas. El contenido mínimo del proyecto, acorde con cada grupo de documentos señalado en la cláusula 4.2, será el siguiente:

Aulestiko Udala. Donibane enparantza 1-48380 Aulesti, Bizkaia Tel.: 94 6279006-Faxa: 94 6279117 – P4808100D
Web orria: www.aulesti.eus – E-maila: idazkaria@aulesti.eus

1. MEMORIA Y ANEXOS.

1.1. Antecedentes:

- Objeto del proyecto.
- Equipo redactor.
- Encargo del proyecto.

1.2. Descripción del ámbito objeto de actuación:

- Situación.
- Descripción.
- Edificaciones existentes.
- Topografía. Superficie. Linderos.
- Normativa urbanística: planeamiento vigente.
- Normativa de patrimonio cultural.
- Ordenanzas.
- Calificación del suelo.
- Servicios urbanísticos: Accesos.
- Fontanería.
- Energía eléctrica.
- Climatización.
- Saneamiento.
- Voz y datos.
- Gas.
- Protección contra incendios.
- Servidumbres aparentes: conducciones, edificaciones.
- Restantes que procedan.

1.3. Desarrollo del programa.

- Justificación y descripción de la solución adoptada, en sus aspectos técnico, funcional y económico.
- Cumplimiento de la normativa urbanística. Cuadro comparativo.
- Cuadros de superficies útiles y construidas.

1.4. Estudio técnico.

Se describirán y justificarán de forma clara y concisa las soluciones técnicas, funcionales y materiales empleados, siguiendo el orden de capítulos del presupuesto.

Estudio económico.

Se incluirá el resumen general de presupuesto, desglosado por capítulos, con expresión del tanto por ciento correspondiente a cada uno de ellos respecto del total. También se indicará el coste medio del m² construido total.

Anexos a la memoria.

- Obra completa: manifestación de que el proyecto comprende una obra completa.
- Acta de Replanteo Previo.
- Memoria de cálculo de cimentación y estructuras.

Aulestiko Udala. Donibane enparantza 1-48380 Aulesti, Bizkaia Tel.: 94 6279006-Faxa: 94 6279117 – P4808100D
Web orria: www.aulesti.eus – E-maila: idazkaria@aulesti.eus

- Memoria de cálculo de instalaciones.
- Justificación del cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad y supresión de barreras.
- Relación de normativa de obligado cumplimiento.
- Datos complementarios:
  - Resumen general de presupuesto.
  - Plazo de ejecución.
  - Clasificación del contratista.
  - Fórmula de revisión de precios.
  - Categoría del contrato.
- Programa de trabajos.

2. PLANOS.

Incluirán los de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida. Deben ir acotados y ser lo suficientemente descriptivos para que puedan deducirse de ellos las mediciones que sirvan de base para el presupuesto. Se diferenciarán claramente las dos fases para que pudieran ser licitadas independientemente.

Se utilizarán las escalas convenientes para la mejor definición del proyecto. Se recomiendan, como norma general, las siguientes:

- Planos Generales: 1/100-1/200-1/500.
- Planos de arquitectura o de obra: 1/100.
- Planos de detalle: 1/20-1/10-1/5.

Se adjuntará un índice con la relación de todos los planos del proyecto.

3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

Detallará la forma de medición y valoración de las distintas unidades de obras y las de abono de las partidas alzadas y especificará la norma y pruebas previstas para la recepción, así como las características técnicas que haya de reunir la obra y el precio de cada unidad en que se descompone el presupuesto.

Se evitarán, siempre que sea posible, las prescripciones indirectas mediante referencias a otros documentos del proyecto.

4. PRESUPUESTO.

4.1. Mediciones.

Se referirán a datos existentes en los planos y serán lo suficientemente detalladas para permitir la identificación de las diversas unidades de obra. Se diferenciarán claramente las dos fases para pudieran ser licitadas independientemente.

Se efectuarán según determinan los Pliegos de Condiciones Técnicas y coordinadas con el resto de documentos del proyecto (Memorias y Planos).

4.2. Precios descompuestos.

El cálculo de precios de las distintas unidades se hará como la suma de:

- Mano de obra directa, fijando rendimientos.
- Materiales a precios a pie de obra: fijando cantidades.
- Medios auxiliares.

Aulestiko Udala. Donibane enparantza 1-48380 Aulesti, Bizkaia Tel.: 94 6279006-Faxa: 94 6279117 – P4808100D
Web orria: www.aulesti.eus – E-maila: idazkaria@aulesti.eus

- Costes Indirectos.

No se admitirán precios sin descomposición ni partidas alzadas, salvo casos muy especiales y debidamente justificados.

4.3. Resumen general del presupuesto.

En el documento Resumen General del Presupuesto de la obra, se indicará como porcentaje para gastos generales y para beneficio industrial. Todo ello irá afectado del 21% del IVA o el vigente en cada momento.

5. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

Se diferenciarán claramente las dos fases para pudieran ser licitadas independientemente.

El Estudio contendrá, como mínimo, los siguientes documentos:

a) Memoria, descriptiva de los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares que hayan de utilizarse o cuya utilización pueda preverse; identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando a tal efecto las medidas técnicas necesarias para ello; relación de los riesgos laborales que no puedan eliminarse conforme a lo señalado anteriormente, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas. Asimismo, se incluirá la descripción de los servicios sanitarios y comunes que deberá de estar dotado el centro de trabajo de la obra, en función del número de trabajadores que vayan a utilizarlos.

En la elaboración de la memoria habrán de tenerse en cuanta las condiciones del entorno en que se realice la obra, así como la tipología y características de los materiales y elementos que hayan de utilizarse, determinación del proceso constructivo y orden de ejecución de los trabajos.

b) Pliego de Condiciones Particulares en el que se tendrán en cuenta las normas legales y reglamentarias aplicables a las especificaciones técnicas propias de la obra de que se trate, así como las prescripciones que se habrán de cumplir en relación con las características, la utilización y la conservación de las máquinas útiles, herramientas, sistemas y equipos preventivos.

c) Planos en los que se desarrollarán los gráficos y esquemas necesarios para la mejor definición y comprensión de las medidas preventivas definidas en la memoria, con expresión de las especificaciones técnicas necesarias.

d) Mediciones de todas aquellas unidades o elementos de seguridad y salud en el trabajo que hayan sido definidos o proyectados.

e) Presupuesto que cuantifique el conjunto de gastos previstos para la aplicación y ejecución del Estudio de Seguridad y Salud.

6. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

El proyecto deberá incluir las determinaciones necesarias para satisfacer el perfil de calidad establecido por el Ayuntamiento, definidas de tal manera que otro facultativo competente y distinto del autor las pueda interpretar, asumir y dirigir la obra con arreglo a las mismas.

El proyecto deberá incluir en su memoria las características y requisitos que deben cumplir los materiales, unidades de obra y ejecución de éstas, en relación con el perfil de calidad previsto por el promotor de la obra.

El proyecto incluirá, como anejo a la memoria, el Plan de Control de Calidad, que contendrá las exigencias documentales y ensayos necesarios para verificar la adecuación de la obra al perfil de calidad previsto. En todo caso, el proyecto contendrá criterios específicos sobre calidad energética y medioambiental e indicaciones sobre conservación, mantenimiento y situaciones de emergencia.

7. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Contendrá como mínimo:

a) Una estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos y materiales de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de

Aulestiko Udala. Donibane enparantza 1-48380 Aulesti, Bizkaia Tel.: 94 6279006-Faxa: 94 6279117 – P4808100D
Web orria: www.aulesti.eus – E-maila: idazkaria@aulesti.eus

residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, o norma que la sustituya.

b) Las medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.

c) Las operaciones de valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.

d) Las medidas para la separación de los residuos en obra.

e) La descripción de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra. Asimismo, se presentará plano de su emplazamiento dentro de la obra, los criterios utilizados para justificar dicho emplazamiento y las condiciones que deben satisfacerse obligatoriamente en caso de que se pretenda modificar su emplazamiento durante el transcurso de la obra. Cualquier modificación tanto de dichas instalaciones como de su emplazamiento requerirá autorización expresa de la dirección facultativa de la obra.

f) Las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

g) Una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

h) Un inventario de los residuos peligrosos que se generarán.

8. SUPERFICIES DE EXPROPIACIÓN DEFINIENDO PROPIETARIOS Y DE OCUPACIÓN TEMPORAL. MEMORIA Y PLANOS

Contendrá un listado de parcelas con su correspondiente plano definiendo las superficies a expropiar y/o a ocupar temporalmente.

5. DOCUMENTACION TECNICA A DISPOSICION DE LOS LICITADORES

Además del presente pliego de prescripciones técnicas, los licitadores tienen a su disposición:

- Anteproyecto para la reordenación de la BI-3447 en la travesía de Aulesti (abril de 2024).
- Plano taquimétrico.
- Estudio geotécnico.
- Plano de delimitación de las dos fases correspondientes a cada una de las áreas.

En Aulesti, a 25 de junio de 2025.

Aulestiko Udala. Donibane enparantza 1-48380 Aulesti, Bizkaia Tel.: 94 6279006-Faxa: 94 6279117 – P4808100D
Web orria: www.aulesti.eus – E-maila: idazkaria@aulesti.eus